

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

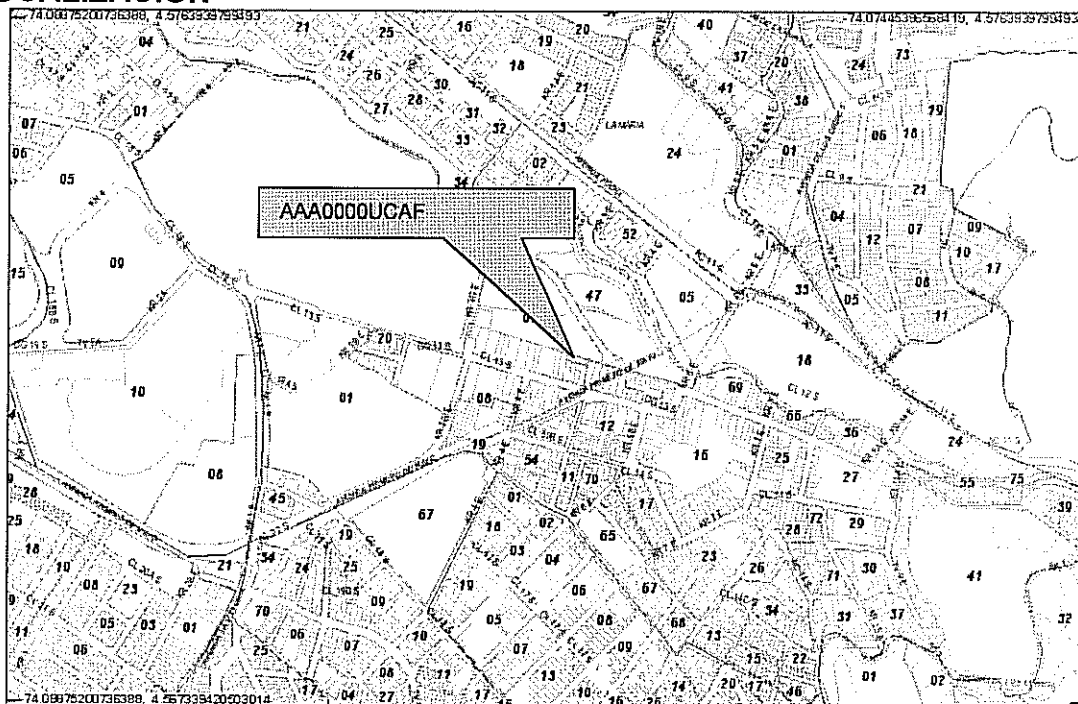
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1893
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER286
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46369

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION CUARTA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(33) SOSIEGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN CRISTOBAL VIEJO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 ESTE No. 12 – 47 SUR
2.6 CHIP:	AAA0000UCAF
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 8 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1893



Página 1 de 5

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 6782/10.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, en la parte posterior del predio funciona un parqueadero, desde la zona verde del costado sur del Conjunto Residencial Rincón de San Nicolás se pueden ver las condiciones estructurales del inmueble. La visita fue acompañada por el señor JOAQUIN PATARROYO MORALES, administrador del Conjunto Residencial.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin refuerzo, la cubierta es en tejas de fibro cemento, apoyadas en elementos de madera. En la parte posterior del predio no hay construcción, se observa un relleno en recebo y materiales de escombros conformando una terraza que es utilizada como parqueadero, el relleno está confinado por un muro en bloque de cemento; en el momento de la visita técnica se observó que sobre el muro de bloque de cemento se está construyendo un muro en bloque de arcilla con elementos de confinamiento. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1. El muro de lindero del costado norte de la construcción de la zona frontal se encuentra en buen estado, no se aprecian daños ni deterioro en las unidades de mampostería que lo conforman, como se ve en la foto 2. Los muros de la parte posterior de la edificación están en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, la cubierta de toda la edificación no presenta deterioro, las tejas se encuentran en buen estado, como se aprecia en la fotografía 3.

La parte inferior del muro de lindero de la zona posterior, que sirve de contención al relleno se observa en buen estado, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los bloques de cemento, no se presenta pérdida de verticalidad, como se puede ver en la fotografía 4. Los elementos que conforman la parte superior del muro de lindero de la zona posterior están en buen estado, como se puede apreciar en las fotos 5 y 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

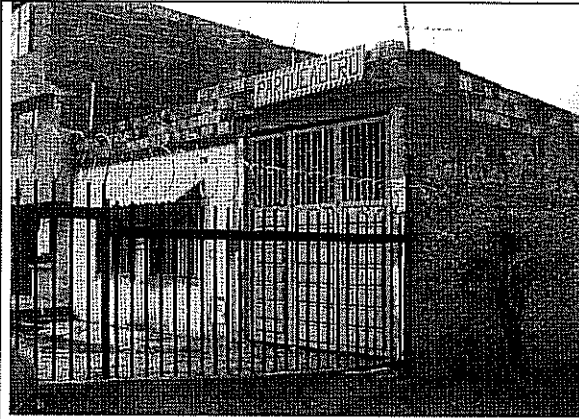


Foto 1. Aspecto general de la fachada inmueble.

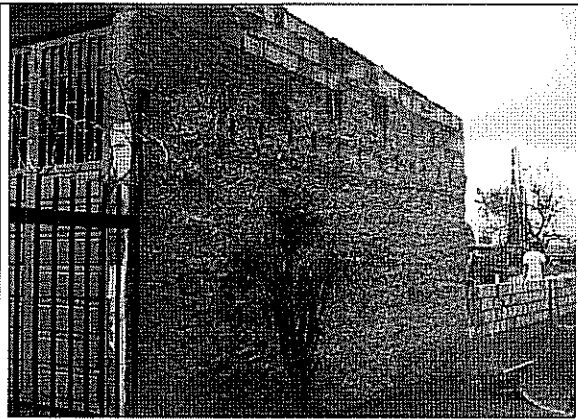


Foto 2. Muro de lindero del costado norte.

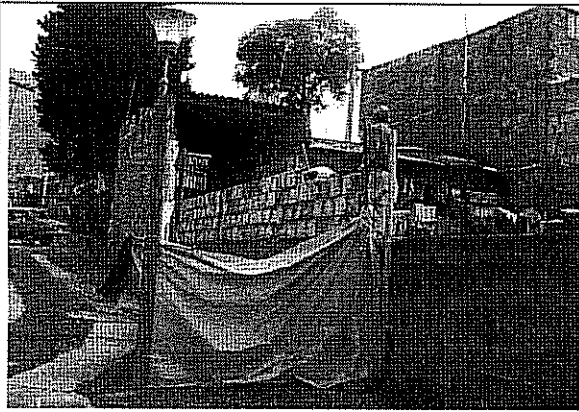


Foto 3. Vista de los muros de la zona posterior de la edificación, cubierta en buen estado.

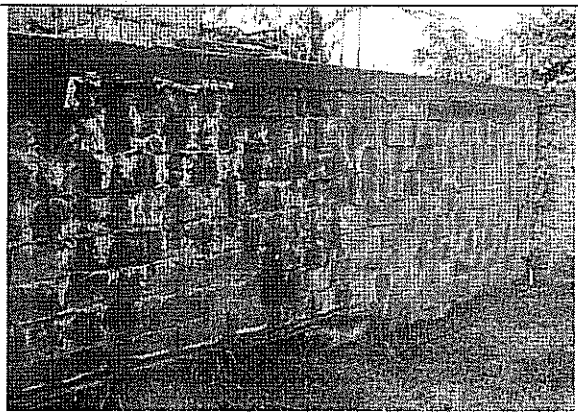


Foto 4. Parte inferior del muro de lindero del costado norte.



Foto 5. Parte superior del muro de lindero del costado norte.



Foto 6. Vigas de arranque de la mampostería del muro de lindero.

CAR- 1893


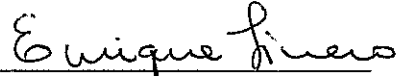
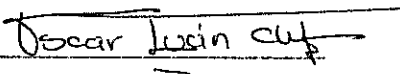
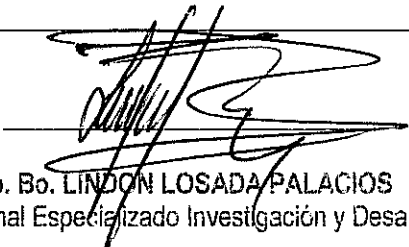


	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 5 este No. 12 -- 47 Sur **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio San Cristóbal Viejo de la localidad de San Cristóbal, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio objeto de la visita técnica
- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable o responsables del predio ubicado en Carrera 5 Este No. 12 - 47 Sur terminar la construcción del muro de lindero del costado norte del predio de acuerdo con las especificaciones vigentes en la Norma de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo